



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral N° 381 2012-MEM/OGA

Lima, 29 AGO. 2012

**VISTO:**

El Informe No. 287-2012-MEM-OGA/LOG, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo No. 1017 se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 8° de la precitada Ley establece que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieren durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los tipos de procesos de selección previstos y sus montos estimados, que de ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por Resolución Secretarial No. 002-2012-MEM/SEG, de fecha 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el ejercicio 2012;

Que, por la Resolución Secretarial N° 016-2012-MEM/SEG, las Resoluciones Directorales N° 048, 067,096,100,163,170,184,238,291,298,308,313,314,353,359 y 366-2012-MEM-OGA y las Resolución Ministeriales N° 131 y N° 389-2012-MEM/DM se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

Que, mediante el documento del Visto se ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2012, excluyendo los procesos de selección detallados en el Anexo N° 1 "PROCESOS DE SELECCIÓN EXCLUIDOS";

Que, en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Ministerial No. 086-2012-MEM/DM, de fecha 23 de febrero de 2012, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de la Oficina Logística;



RECEIBIDO  
2012-08-25  
SECRETARIA DE PRESUPUESTO

De conformidad con el Decreto Ley No. 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, de conformidad con la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo No. 1017, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en atribución a las facultades concedidas por Resolución Ministerial No. 086-2012-MEM/DM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2012, detallada en el Anexo 1 "PROCESOS DE SELECCIÓN EXCLUIDOS", parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,



  
CPC. Esther Rosario Dongo Cahvas  
Directora General  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1

Proceso de Selección Excluido

Nombre de la Entidad: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Siglas: MINEM

N° REF	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES
13	SI	NO	LP	OBRAS	-	Ejecución de la obra ampliación de las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas	4,500,000.00	soles	RDR	Octubre	Oficina de Logística	
14	SI	NO	ADP	CONSULTORIAS OBRAS	-	Supervisión de la obra ampliación de las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas	225,000.00	soles	RDR	Octubre	Oficina de Logística	
51	SI	NO	CP	SERVICIOS	-	Servicio de sistemas de comunicación IP para el Ministerio de Energía y Minas	2,600,000.00	soles	RDR	Noviembre	Oficina de Informática	
71	SI	NO	AMC	SERVICIOS	-	Impresión de flujogramas mineros	25,000.00	soles	RDR	Febrero	Dirección General de Minería	
74	SI	NO	AMC	BIENES	-	Adquisición de implementos de seguridad minera	30,000.00	Soles	RDR	Abril	Dirección General de Minería	





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

F-12716



**INFORME N° 287-2012-MEM-OGA/LOG**

**A :** ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS  
Directora General de la Oficina General de Administración

**DE :** JESUS VILCA CASTILLA  
Director de la Oficina de Logística

**REFERENCIA :** a) Informe N° 78-MEM-OGA/LOG-JARS  
b) Memo N° 0237-2012/MEM-OGA-INF  
c) Memorando Múltiple N° 004-2012-MEM-OGA-LOG

**FECHA :** Lima, 28 AGO. 2012

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

**1. MATERIA**

Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas – Unidad Ejecutora 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2012, al amparo de lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**2. ANTECEDENTES y ANALISIS**

- 2.1 Mediante Resolución Ministerial N° 537-2011-MEM/DM, de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2012 del Pliego 016-Ministerio de Energía y Minas.
- 2.2 Por Resolución Secretarial N° 002-2012-MEM/SEG, de fecha 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal.
- 2.3 Posteriormente, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante la Resolución Secretarial N° 016-2012-MEM/SEG, las Resoluciones Directorales N° 048, 067,096,100,163,170,184,238,291,298,308,313,314,353,359 y 366-2012-MEM-OGA y las Resolución Ministeriales N° 131 y 389-2012-MEM/DM.
- 2.4 Mediante Resolución Ministerial N° 086-2012-MEM/DM de fecha 23 de febrero de 2012, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración, entre otras, la facultad para aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.
- 2.5 Mediante documento de la referencia a) el ingeniero civil Julio Ríos Souza encargado del Proyecto "Ampliación de las instalaciones de Ministerio de Energía y Minas" informa que los procesos considerados en el PAC 2012 con el N° 13 Licitación Pública: Ejecución de la obra "Ampliación de la instalaciones del Ministerio de Energía y Minas" con un valor estimado de contratación de S/. 4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil con 00/100 Nuevos Soles) y N° 14 Adjudicación Directa Pública: Supervisión de Obra "Ampliación de la instalaciones del Ministerio de Energía y Minas" por un monto estimado de S/. 225,000.00 (Doscientos veinticinco mil con 00/100 Nuevos Soles), no podrán realizarse en el presente





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



año debido a la demora en la elaboración del perfil del proyecto "Ampliación de las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas" y su posterior evaluación y declaratoria de viabilidad por parte de la OPI – PCM que hasta la fecha se encuentra en trámite, motivo por el cual se recomienda la exclusión de los procesos antes mencionados del PAC, teniendo presente que la elaboración del Expediente Técnico del proyecto demandaría un plazo de 90 días calendario como mínimo.

- 2.6 Mediante memorando de la referencia b) el Director de la Oficina de Informática de la Oficina General de Administración, solicita la exclusión del PAC 2012, el Ítem 51) "Servicio de Sistemas de comunicaciones IP para el Ministerio de Energía y Minas", por motivo que el mencionado proceso de selección se estará programando para ser convocado en el PAC 2013.
- 2.7 Que, a través del documento de la referencia c) de fecha dos de febrero del año en curso, esta Oficina solicito a las áreas usuarias del Ministerio de Energía y Minas entre ellas a la Dirección General de Minería, que a fin de convocar oportunamente los procesos de selección contemplados en el Plan Anual de Contrataciones, remitan sus respectivos requerimientos con una anticipación de treinta (30) días calendario a la fecha prevista de convocatoria programada en el PAC.
- 2.8 Se advierte que a la fecha la Dirección General de Minería no cumplió con lo solicitado en el memorando de la referencia c) en relación a los procesos de selección "Impresión de flujogramas Mineros" y "Adquisición de implementos de seguridad Minera", los cuales tenían fecha prevista de convocatoria los meses de febrero y abril respectivamente, razón por la cual se recomienda la exclusión de los mismos del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, al contemplarse las condiciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



2.9 EXCLUSIÓN DE SERVICIOS

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OFICINA DE LOGÍSTICA

Nº REF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A EXCLUIR	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
13	Ejecución de la obra ampliación de las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas	Licitación Publica	4,500,000.00	RDR	Octubre
14	Supervisión de la obra ampliación de las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas	Adjudicación Directa Publica	225,000.00	RDR	Octubre
51	Servicio de sistemas de comunicaciones IP para el Ministerio de Energía y Minas	Concurso publico	2,600,000.00	RDR	Noviembre
71	Impresión de flujo gramas mineros 2012	Adjudicación Menor Cuantía	25,000.00	RDR	Febrero
74	Adquisición de implementos de seguridad minera	Adjudicación Menor Cuantía	30,000.00	RDR	Abril



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

### 3. NORMATIVIDAD APLICABLE

- a. Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.
- d. Resolución Ministerial N° 086-2012-MEM/DM.

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 Por lo antes expuesto, resulta pertinente aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal, excluyendo los procesos de selección detallados en el ANEXO 1 "PROCESOS DE SELECCIÓN EXCLUIDOS", conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- 4.2 Finalmente, se remite el presente documento a su despacho para su evaluación y de encontrarlo conforme se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas propuesta.

Es todo cuanto informo a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

.....  
CPC. JESÚS VILCA CASTILLA  
DIRECTOR DE LOGÍSTICA  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

JVC/rfh

Visto, el Informe N° 287-2012-MEM-OGA/LOG que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, PROYECTESE la Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

San Borja, 29 AGO. 2012

.....  
CPC. Esther Rosario Dongo Cahuas  
Directora General  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN